

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 40 DE 2025

CÓDIGO: SGR-210**FECHA:** 30 de octubre de 2025**PARA:** Comunidad académica**ASUNTO:** Listado de fórmulas inscritas habilitadas y no habilitadas en el proceso de elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución rectoral 1021 de 2025, se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos e inscripción (artículos 4 y 7) de los aspirantes a representantes de estudiantes ante los diferentes consejos para el periodo 2025-2027. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los *FOR-GGU-005 Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

LISTADO DE FÓRMULAS INSCRITAS HABILITADAS**Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes ante el Consejo Superior**

Número de lista	Candidata	Nombre
1	Principal	Angie Paola Diaz Corredor
	Suplente	Ana María Bernal Peña

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Iván Darío Martínez Taborda
	Suplente	Valery Daniela Romero Rojas

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Brayan Esteban Beltrán Peña
	Suplente	Hanna Catalina Rincón Herrera

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Helen Lorena Rueda Novoa
	Suplente	Juan Santiago Montealegre López

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Física

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Sara Sofía Luna Bolívar
	Suplente	Juan Sebastián Barragán Pineda

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Educación Física

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Santiago Montero Gómez
	Suplente	Helen Catalina González Santos

Número de lista	Candidato	Nombre
2	Principal	Juan Pablo Nieto Ortiz
	Suplente	Mitchell Lorena Soriano Gómez

Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Matemáticas

Número de lista	Candidato	Nombre
1	Principal	Ana Sofía Romero Lizarazo
	Suplente	Diego Jovanny Cruz Conde

FÓRMULAS INSCRITAS NO HABILITADAS

Aspirantes a representantes de estudiantes ante el Consejo Superior

Aspirante principal: Juan Pablo Muñoz Cardona
Aspirante suplente: Cindy Lorena Rodríguez Garzón

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

Los aspirantes principal y suplente cumplen los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5 establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Procedimiento de inscripción

La fórmula de aspirantes envió un mensaje de inscripción el 23 de octubre de 2025 a las 4:57 p.m. que contenía los datos, los formatos FOR-GSI-009 Autorización de tratamiento de datos personales y las fotos de los aspirantes principal y suplente, sin la propuesta de gestión. El 23 de octubre a las 5:05 p.m. la fórmula envió un segundo mensaje con la propuesta de gestión (4 páginas), sin embargo, el periodo de inscripción finalizó el 23 de octubre a las 5:00 p.m.

Continuidad en el proceso de elección

La fórmula de aspirantes no continúa en el proceso debido a que no envió la propuesta de gestión según lo indicado en el calendario, debido a que el periodo de inscripción finalizó el 23 de octubre a las 5:00 p.m.

Aspirantes a representantes de estudiantes ante el Consejo Académico

Aspirante principal: Iara María Salazar Salgado
Aspirante suplente: Iván Camilo Hernández Orjuela

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

Los aspirantes principal y suplente cumplen los requisitos 1, 3, 4 y 5, pero no cumplen el requisito 2, establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Procedimiento de inscripción

La fórmula de aspirantes envió el mensaje de inscripción en las fechas del calendario, el cual contenía los datos y los documentos requeridos en el artículo 7 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Continuidad en el proceso de elección

La fórmula de aspirantes no continúa en el proceso de elección debido a que los aspirantes principal y suplente no cumplen el requisito "Tener aprobado, por lo menos el 30% de créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado y para estudiantes de posgrado, tener aprobado el primer período académico del respectivo programa" de acuerdo con la verificación realizada por la Subdirección de Admisiones y Registro.

Aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades

Aspirante principal: Oscar Javier Torres Scarpetta
Aspirante suplente: Pablo Esteban Redondo Torres

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

Los aspirantes principal y suplente cumplen los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5 establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Procedimiento de inscripción

La fórmula de aspirantes envió un mensaje de inscripción el 23 de octubre de 2025 a las 5:04 p.m. que contenía los datos, las fotos y la propuesta, sin los formatos FOR-GSI-009 Autorización de tratamiento de datos personales. La fórmula de aspirantes no realizó la inscripción según el calendario, debido a que el periodo de inscripción finalizó el 23 de octubre a las 5:00 p.m.

Continuidad en el proceso de elección

La fórmula de aspirantes no continúa en el proceso debido a que no realizó la inscripción según lo indicado en el calendario, debido a que el periodo de inscripción finalizó el 23 de octubre a las 5:00 p.m.

Aspirante a representante de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades

Aspirante: Laura Valeria Vargas Bohórquez

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

La aspirante cumple los requisitos 1, 2, 4 y 5, pero no cumple el requisito 3, establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Procedimiento de inscripción

Solo se inscribió una aspirante, por lo tanto, no se constituye una fórmula de candidatos que es el requisito para participar en el proceso.

Continuidad en el proceso de elección

La aspirante no continúa en el proceso debido a que no se presentó en una fórmula, por lo tanto, no se da cumplimiento al artículo 7 de la Resolución rectoral 1021 de 2025 que establece la inscripción de una fórmula de aspirantes integrada por un principal y un suplente. Adicionalmente, la aspirante no cumple el requisito "Acreditar como mínimo un promedio ponderado de 35 sobre 50 para estudiantes de pregrado."

Aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología

Aspirante principal: Angelica María Franco Bermúdez

Aspirante suplente: Emmanuel Roberto Gil Yate

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

- La aspirante principal cumple los requisitos 1, 3, 4 y 5, pero no cumple el requisito 2, establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.
- El aspirante suplente cumple los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5, establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Procedimiento de inscripción

La fórmula de aspirantes envió el mensaje de inscripción en las fechas del calendario, el cual contenía los datos y los documentos requeridos en el artículo 7 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Continuidad en el proceso de elección

La fórmula de aspirantes no continúa en el proceso de elección debido a que la aspirante principal no cumple el requisito "Tener aprobado, por lo menos el 30% de créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado y para estudiantes de posgrado, tener aprobado el primer período académico del respectivo programa" de acuerdo con la verificación realizada por la Subdirección de Admisiones y Registro.

Aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Educación Física

Aspirante principal: Edgar Andrés Mahecha Cáceres

Aspirante suplente: Laura Camila Pira Silva

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

Los aspirantes principal y suplente cumplen los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5 establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Procedimiento de inscripción

La fórmula de aspirantes envió el mensaje de inscripción en las fechas del calendario, que contenía los datos, las fotos y la propuesta, sin los formatos FOR-GSI-009 Autorización de tratamiento de datos personales.

Continuidad en el proceso de elección

La fórmula de aspirantes no continúa en el proceso de elección debido a que no envió los formatos FOR-GSI-009 Autorización de tratamiento de datos personales, en el periodo de inscripción que finalizó el 23 de octubre a las 5:00 p.m.

Aspirantes a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Lenguas

Aspirante principal: Johan Andrés Cortés Jaque

Aspirante suplente: Steven Suárez Gómez

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

- El aspirante principal cumple los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5, establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.
- El aspirante suplente cumple los requisitos 1, 3, 4 y 5, pero no cumple el requisito 2, establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Procedimiento de inscripción

La fórmula de aspirantes envió el mensaje de inscripción en las fechas del calendario, el cual contenía los datos y los documentos requeridos en el artículo 7 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Continuidad en el proceso de elección

La fórmula de aspirantes no continúa en el proceso de elección debido a que el aspirante suplente no cumple el requisito "Tener aprobado, por lo menos el 30% de créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado y para estudiantes de posgrado, tener aprobado el primer período académico del respectivo programa" de acuerdo con la verificación realizada por la Subdirección de Admisiones y Registro.

Aspirante a representante de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Biología

Aspirante: Luis Enrique Cardozo Romero

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal y el Grupo de Contratación, se evidenció lo siguiente:

Requisitos

El aspirante cumple los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5, establecidos en el artículo 4 de la Resolución rectoral 1021 de 2025.

Procedimiento de inscripción

Solo se inscribió un aspirante, por lo tanto, no se constituye una fórmula de candidatos que es el requisito para participar en el proceso.

Continuidad en el proceso de elección

El aspirante no continúa en el proceso debido a que no se presentó en una fórmula, por lo tanto, no se da cumplimiento al artículo 7 de la Resolución rectoral 1021 de 2025 que establece la inscripción de una fórmula de aspirantes integrada por un principal y un suplente.

CONSEJOS ANTE LOS CUALES NO SE PRESENTARON FÓRMULAS DE ASPIRANTES

En el periodo comprendido entre el 10 y 23 de octubre de 2025 no se recibieron inscripciones de fórmulas de aspirantes a representantes de estudiantes ante los siguientes consejos:

Representaciones de pregrado:

1. Consejo de Facultad de Educación
2. Consejo de Departamento de Química
3. Consejo de Departamento de Tecnología
4. Consejo de Departamento de Artes
5. Consejo de Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico
6. Consejo de Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios

Representaciones de posgrado:

1. Consejo Académico
2. Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Consejo de Facultad de Educación
4. Consejo de Facultad de Educación Física
5. Consejo de Facultad de Bellas Artes
6. Consejo de Facultad de Humanidades
7. Consejo de Departamento de Química
8. Consejo de Departamento de Física
9. Consejo de Departamento de Matemáticas
10. Consejo de Departamento de Tecnología
11. Consejo de Departamento de Biología
12. Consejo de Departamento de Artes
13. Consejo de Departamento de Lenguas
14. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
15. Consejo de Departamento de Educación Física
16. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Química
17. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Matemáticas
18. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Tecnología
19. Consejo de Programa de la Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física

PERIODO DE RECLAMACIONES

De acuerdo con el artículo 12 y en concordancia con el numeral 7 del artículo 26 de la Resolución rectoral 1021 de 2025, las fórmulas que no estén habilitadas para continuar en el proceso y que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma lo establecido en la resolución en mención, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el 31 de octubre y el 5 de noviembre de 2025, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta a las direcciones de correo electrónico de la fórmula, entre el 6 y 10 de noviembre de 2025.

PROCESOS DESIERTOS

En cumplimiento del artículo 27 de la Resolución rectoral 1021 de 2025, el proceso de elección de representantes de estudiantes se declara desierto para los siguientes consejos, debido a que no cuentan con mínimo una (1) fórmula de aspirantes inscrita habilitada:

Representaciones de pregrado:

1. Consejo de Facultad de Educación
2. Consejo de Departamento de Química
3. Consejo de Departamento de Tecnología
4. Consejo de Departamento de Artes
5. Consejo de Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico
6. Consejo de Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios

Representaciones de posgrado:

1. Consejo Académico
2. Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Consejo de Facultad de Educación
4. Consejo de Facultad de Educación Física
5. Consejo de Facultad de Bellas Artes
6. Consejo de Facultad de Humanidades
7. Consejo de Departamento de Química
8. Consejo de Departamento de Física
9. Consejo de Departamento de Matemáticas
10. Consejo de Departamento de Tecnología
11. Consejo de Departamento de Biología
12. Consejo de Departamento de Artes
13. Consejo de Departamento de Lenguas
14. Consejo de Departamento de Ciencias Sociales
15. Consejo de Departamento de Educación Física
16. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Química
17. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Matemáticas
18. Consejo de Programa de Posgrado del Departamento de Tecnología
19. Consejo de Programa de la Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 30 de octubre de 2025 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR